



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Expte. 20220088 - Servicio integral de formación en competencias digitales.**

**LOTE 1: Servicios de formación para funcionarios de nuevo ingreso y formación continua para funcionarios de carrera.**

### Fecha y forma de celebración

27 de abril de 2023 de forma telemática

### Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Marta Ganado López, Secretaria General del Instituto de Estudios Fiscales

SECRETARIA

Dña. M<sup>a</sup> Belén Romeo Villén, Coordinadora de Área

VOCALES

Dña. Marta Martín Amigo, Interventora Delegada

Dña. Rosa Sanz Cerezo, Abogada del Estado

Dña. Delia Torés Moya, Subdirectora General Adjunta

### Se Expone

El día 14/02/2023 se envió requerimiento de documentación para la adjudicación al segundo licitador mejor valorado, HEDIMA DN FORMACIÓN, para que aportase la documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica y de la adscripción de medios personales. El licitador respondió al requerimiento en plazo.

### En cuanto a la solvencia económica:

Presentan las cuentas anuales de 2021 depositadas en el Registro Mercantil, con una cifra anual de negocio superior a la requerida (1.821.001 €), por lo que queda **acreditada la solvencia económica**.

### En cuanto a la solvencia técnica:

Presentan:

- Un certificado de la Comunidad de Madrid sobre cursos impartidos por HEDIMA D.N. FORMACIÓN, S.L. en 2021 y 2022.
- Un certificado de Prezero España, S.A. y otro certificado de Serveo Servicios, S.A., ambos sobre servicios de impartición de formación realizados por GRUPO HEDIMA durante 2021. Se desglosan todos los servicios realizados por HEDIPREV S.L.U. y por HEDIMA D.N. FORMACIÓN, S.L. Se indica el



importe total (no se especifica si incluye el IVA)

- El anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), de relación de trabajos realizados, en el que se han incluido los datos de los certificados anteriores.

A la vista de la documentación, la mesa de contratación ha tenido en cuenta lo siguiente:

1º. La temática de los cursos no es específica en competencias digitales, sino que es muy diversa. No obstante, en la cláusula 8.3 del PCAP se especifica lo siguiente.

*“(…) se considerarán trabajos o servicios de igual o similar naturaleza aquellos cuyo código CPV es coincidente en los tres primeros dígitos con el código CPV del objeto principal del contrato es decir, 805 (correspondientes al código 80500000-9 Servicios de formación)”*

Por lo que se deben admitir los servicios incluidos en los certificados, al ser servicios de formación.

2º. De los certificados de Prezero y de Serveo, se tienen en cuenta solo los servicios realizados por HEDIMA (no por HEDIPREV) y se calcula su importe suponiendo que los importes de los certificados incluyen el IVA. El importe total resulta ser superior al requerido (849.801 € sin IVA)

Por tanto, se debe considerar **acreditada la solvencia técnica**.

#### **En cuanto a la adscripción de medios personales:**

De acuerdo con el informe técnico de fecha 26/04/2023, la mesa de contratación considera que **debe subsanar la documentación relativa a los medios personales**, por lo que se enviará el correspondiente **requerimiento para subsanación de documentación** al licitador, concediéndole para responder un plazo de **tres días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidente:

Dña. M<sup>a</sup> Belén Romeo Villén  
SECRETARIA

Dña. Marta Ganado López  
PRESIDENTE